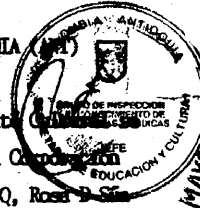


ACTA DE FUNDACION DE LA CORPORACION ESCUELA DE MUSICA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA



24 MAYO 1994

El día 8 de Noviembre de 1.993 siendo las 7 P.M. en las instalaciones del Comité reunieron las siguientes personas, con el fin de proceder a la fundación de la Corporación ESCUELA DE MUSICA DE CONCORDIA (ANT),:Consuelo Villa Posada, Rosafael Restrepo Q, Rosa B. Sosa S, Gloria Elena Palacio de B, Marleny Fernández de M, Lucely González G, Juan Jairo Montoya C, Gloria Elena Betancur P, Luis Duque V, Luis Fernando Maya C, Elda Tobón A, Socorro Vsallejo O, Pureza López de V, Eder John Román B, Mercedes Vélez H, Antonio González G, Ramiro Cardona S, Geovany Metaute, Gustavo Lama R, Ligia Velez S, Amparo González de S, Alvaro Aristizábal P, Gladys Ortiz V, Leonor Marín C, Julio Salazar, Hector J Guerra L.

El orden del día a desarrollar fué el siguiente:

- 1) Comprobación del quórum para asamblea de fundación
- 2) Elección de presidente y secretario de la Asamblea
- 3) Estudio y aprobación del proyecto de estatutos
- 4) Elección de Junta Directiva
- 5) Proposiciones Generales

A continuación se procedió a elegir las personas que actuarían como presidente y secretario de la Asamblea por aclamación quedando así: Presidente de la Asamblea General: Alvaro Aristizábal Pérez y Secretario: Socorro Vallejo A

Seguidamente se dió lectura al proyecto de estatutos procediendo a la discusión y comentario de dicho proyecto el cual consta de 37 artículos separados en XI capítulos y que hacen referencia a los objetivos generales de la Corporación, y que contemplan cada una de las funciones y organismos en que estarán divididos los mismos con las respectivas obligaciones y deberes de los socios, así como las funciones de quienes resulten elegidos en la Junta Directiva Finalizada la lectura y aprobación de los estatutos se procedió a elegir los miembros de la Junta Directiva, al Fiscal, y al Director Musical por el sistema de votación secreta quedando conformada de la siguiente manera:

-Presidente: Marleny Fernández de Maya  
Secretario: Luis Duque Villegas  
Fiscal: Luis Fernando Maya Ceballos  
Tesorero: Alvaro Aristizábal Pérez  
Director Musical: Carlos Arturo Correa Madrigal con el visto bueno de Extensión Cultural Depta  
Gerente: Juan Jairo Montoya Correa  
Vocales: Julio César Salazar Zapata y Lucely González representando al Mpio de Concordia y a extensión cultural Deptal Grupo de Música.

Luego se procedió a escuchar algunas propuestas generales como directrices para el buen manejo de la Corporación, así como algunas directrices para la marcha de la misma las cuales serán consideradas en reunión de Junta Directiva.

Se dió por terminada la Asamblea General a las 10 P.M. para constancia de lo cual firman las personas que participaron en dicha fundación en hoja anexa a la presente acta .

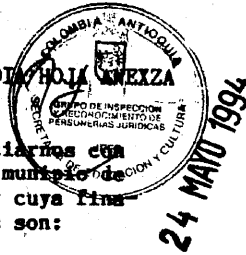
  
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL

  
SECRETARIO



ORIGINAL

ACTA DE FUNDACION CORPORACION ESCUELA DE MUSICA DE CONCORDIA



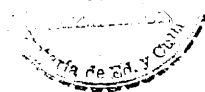
El objetivo de la presente Asamblea General fué el de asociarnos con el fin de constituir la Corporación Escuela de Música del municipio de Concordia (Ant), que será una Entidad sin ánimo de lucro y cuya finalidad acorde con el artículo 4º de los presentes estatutos son:

- a. Promover y apoyar la formulación de proyectos o programas o la organización misma de entidades de naturaleza pública o privada, regionales o locales, que tengan como objetivo constituir Orquestas Sinfónicas, Bandas de Música, Grupos Vocales e Instrumentales, Asesorías Musicales o de cualquier otra naturaleza, de carácter juvenil e infantil así como cooperar con las entidades ya existentes que tengan esa finalidad.
  - b. Impulsar el desarrollo y formación y capacitación de recursos humanos en el campo de la dirección y ejecución musical, que contribuyan a la existencia, consolidación y fortalecimiento de las Orquestas Sinfónicas, Bandas de Música, Grupos Vocales e Instrumentales, Asesorías Musicales o de cualquier otra naturaleza juveniles e infantiles.
  - c. Obtener recursos provenientes de distintas fuentes, incluida los derivados del endeudamiento interno y externo, para ser destinados a la financiación de actividades tendientes a lograr el desarrollo y perfeccionamiento de Orquestas Sinfónicas y otros grupos de la región.
  - d. Realizar intercambios con instituciones similares de otras regiones con el fin de obtener recursos o apoyo en el campo de la consecución y formación de recursos humanos.
  - e. Organizar directamente o en asocio con otras entidades juveniles e infantiles programas especiales de ejecución instrumental, composición musical y en general en los distintos campos de la música.
  - f. Adquirir directamente instrumentos musicales para ser destinados a las diversas Orquestas Sinfónicas, Bandas de Música etc así como cooperar para que estas los adquieran.
  - g. Adoptar programas de cualquier otra naturaleza para que sus integrantes se destaquen en la labor artística.
  - h. Promover la organización de una red de Orquestas y Bandas que contribuyan a la realización de programas conjuntos.
- Constituir a la realización de giras en el país o en el exterior.
- j. Organizar banos de partituras a instrumentos musicales y sistemas de préstamos y adquisición.

  
PRESIDENTE ASAMBLEA

  
SECRETARIO

21828334



Olivero, Pedro J.  
C.E. # 21668693. Bolívar

Castellanos  
C.N. 21322096 Medellín

Chacón, José H.  
C.E. # 21672901. Bolívar

Alfaro, Elva Estrella  
C.E. # 21672239. Bolívar  
21672239

Reyes, Juan Carlos  
C.C. # 21672239

Reyes, Juan Carlos  
C.C. # 21672239

Reyes, Juan Carlos  
C.C. # 21672239

Reyes, Juan Carlos  
C.C. # 21672239

Reyes, Juan Carlos  
C.C. # 21672239

Reyes, Juan Carlos  
C.C. # 21672239

Reyes, Juan Carlos  
C.C. # 21672239

Reyes, Juan Carlos  
C.C. # 21672239

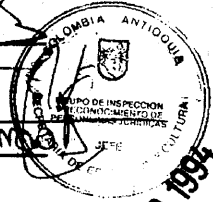
Reyes, Juan Carlos  
C.C. # 21672239

Reyes, Juan Carlos  
C.C. # 21672239

Reyes, Juan Carlos  
C.C. # 21672239

Reyes, Juan Carlos  
C.C. # 21672239

Juan  
C.E. # 21672239  
15485206



Luz Amparo Zapata J.  
32115666 de Páez

Luz Amparo Zapata J.  
32115666 de Páez

Luz Amparo Zapata J.  
32115666 de Páez

Luz Amparo Zapata J.  
32115666 de Páez

Luz Amparo Zapata J.  
32115666 de Páez

Luz Amparo Zapata J.  
32115666 de Páez

Luz Amparo Zapata J.  
32115666 de Páez

Luz Amparo Zapata J.  
32115666 de Páez

Luz Amparo Zapata J.  
32115666 de Páez

Luz Amparo Zapata J.  
32115666 de Páez

Luz Amparo Zapata J.  
32115666 de Páez

Luz Amparo Zapata J.  
32115666 de Páez

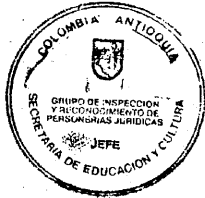
Luz Amparo Zapata J.  
32115666 de Páez



**COPIA AUTENTICA TOMADA DEL ORIGINAL SE EXPIDE A NOMBRE DE LA SEÑORA  
MARLENY FERNANDEZ DE MAYA C.C No 21.975.573 SALGAR ANT.**

*[Handwritten signature]*

**HENOS ZAPATA GIRALDO  
JEFE DEL GRUPO DE INSPECCION Y RECONOCIMIENTO  
DE PERSONAS JURIDICAS.-E.-**



**24 MAYO 1994**

**SECRETARIA SECCIONAL  
DE SALUD DE ANTIOQUIA  
Certificado \$ 823  
# 293263**

2001 AGO 11 P 12:39

2001 AGO 22 P 3:37